República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00626-00.

En el marco del presente asunto, una vez revisado el oficio No. 1958 de 10 de noviembre del año que cursa, dirigido a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la localidad, a fin de comunicar el gravamen impuesto, se observa que se indicó de forma incorrecta el número de identificación del perseguido ORTIZ RICO.

En ese sentido, se **dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un nuevo soporte** con destino a la aludida entidad, subsanando la susodicha falta.

Una vez enviado tal documento, **devolver el paginario a la Agencia Jurisdiccional**, en aras de expedir las determinaciones que en derecho corresponden.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACION EN ESTADODEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19c8a211aaab45bd1292db75ff963c7b05ed0f690f3d32f8009c7badd7d9fc2a**

Documento generado en 16/11/2021 07:20:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica